



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUSE**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**



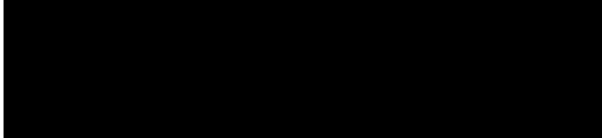
**2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA**  
1. SEPTIEMBRE 1915

512/DGRMIS/DAC/2023/376

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2023

**Asunto:** Notificación de adjudicación

**C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ**



**PRESENTE**

**EL MUNDO ES TUYO  
S.A. DE C.V.**



13/SEP/23 *Rodrigo Poblete*

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: [https://www.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad](https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad).

Por medio del presente, hago referencia a la cotización presentada ante la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, para llevar a cabo el **"SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OFICINAS CENTRALES DE LA SEMARNAT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024"**.

Al respecto, se le notifica que, con fundamento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Así como artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hago de su conocimiento que la contratación será por un monto mínimo de **\$7,123,000.00** (SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) un I.V.A. de **\$1,139,680.00** (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total mínimo de **\$8,262,680.00** (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de **\$17,807,500.00** (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) UN I.V.A. de **\$2,849,200.00** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total máximo de **\$20,656,700.00** (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia del 13 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



De conformidad con el presupuesto que se detalla a continuación:

|              | 2023           | 2024            | TOTAL         |
|--------------|----------------|-----------------|---------------|
| MONTO MÍNIMO | \$2,430,200.00 | \$5,832,480.00  | 8,262,680.00  |
| MONTO MÁXIMO | \$6,075,500.00 | \$14,581,200.00 | 20,656,700.00 |
|              |                |                 |               |

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Se formalizará el contrato número **DGRMIS-DAC-DCGSA-012/2023**, para el servicio de **"SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OFICINAS CENTRALES DE LA SEMARNAT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024"**, debiendo presentar garantía de cumplimiento divisible por la cantidad de **\$1,780,750.00** (Un millón setecientos ochenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

| No. | Documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Los testimonios notariales y las modificaciones a los estatutos sociales que acredite la debida constitución de la institución, y/o el documento de creación de la institución, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, objeto social, número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u>                                                                                                                                                                         |
| 2.  | El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal de la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3.  | La constancia del domicilio fiscal de la persona moral, incluyendo Código Postal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4.  | El poder o nombramiento que acredite la personalidad jurídica de su(s) representante(s), a fin de acreditar que cuenta(n) con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la institución; en su caso, el documento normativo que le(s) confiere facultades, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, nombre de la persona a la que se otorga el poder y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u> |
| 5.  | La identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Handwritten signature





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
C. 1900-1920

| No. | Documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.  | La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario de la cuenta, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7.  | Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8.  | Manifestación bajo protesta de decir verdad que las personas servidoras públicas que ejercen control sobre la Institución no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 9.  | La Institución, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el D.O.F. el 27/12/2022), y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de las Reglas 2.1.37 y 2.1.38.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10. | <p>La SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social del licitante adjudicado, a través del Módulo "Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo "A", Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, por lo que el proveedor deberá presentar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo.</p> <p>En caso de no contar con Registro Patronal ante el IMSS, deberá presentar la constancia correspondiente.</p> |
| 11. | El proveedor, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente sin adeudo expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores relativo a la obtención de la citada constancia de situación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

GOBIERNO FEDERAL

| No. | Documento                                                                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | fiscal.<br>En caso de no contar con Registro Patronal ante el INFONAVIT, deberá presentar la constancia correspondiente. |

El contrato se formalizara por medio del modulo de formalización de instrumentos jurídicos ubicado en CompraNet conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como 81 y 84 de su reglamento.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **19 de septiembre de 2023** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**

Lic. Manuel García Arellano Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Presente.

